

LUNES, 13 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 68

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2015-4720** *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 633/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el nº 0000633/2014, a instancia de María del Carmen Fernández Fernández frente a Tiffany´s Solares, S. L., Tiffany´s Hoteles, S. L., Tiffany´s San Vicente, S. L., La Barquera Hoteles, S. L., Comunidad Hereditaria de D.ª Isabel Villar Sandoval y herencia yacente y vacante de D.ª Isabel Villar Sandoval, en los que se ha dictado resolución de fecha de 27/3/2015 del tenor literal siguiente:

### "DILIGENCIA ORDENACIÓN

Señora secretaria judicial: Doña Lucrecia de la Gándara Porres.

En Santander a 27 de marzo de 2015.

Habiendo transcurrido el plazo concedido al letrado Alberto Aldecoa Heres sin que la parte actora haya facilitado la dirección de las empresas ni haya identificado a las personas físicas que representen a la comunidad hereditaria de D.ª Isabel Villar Sandoval así como de la herencia yacente y vacante, acuerdo citara las mismas para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 20 de mayo de las 12:15 horas, en la Sala de Vistas nº 4, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento. Sirva la notificación de la presente a las partes de citación en forma con los apercibimientos legales efectuados para el anterior señalamiento. Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la secretaria que la dicta, en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así, por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe".

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Tiffany´s Solares, S. L., Tiffany´s Hoteles, S. L., Tiffany´s San Vicente, S. L., La Barquera Hoteles, S. L., Comunidad Hereditaria de D.ª Isabel Villar Sandoval y herencia yacente y vacante de D.ª Isabel Villar Sandoval, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/4720

CVE-2015-4720